

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

2992 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Ámbito UZS-RS23 de Las Torres de Cotillas.

Por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012, se ha adoptado el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Ámbito UZS-RS23 de las Torres de Cotillas.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, se estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 8 de febrero de 2012.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.